



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Mary Luz Riveros Guayabo y Ángela Viviana Riveros Guayabo
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Ángel María Riveros Parrado
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00210 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda de **SUCESIÓN**, presentada por **MARY LUZ RIVEROS GUAYABO Y ÁNGELA VIVIANA RIVEROS GUAYABO**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha treinta (30) de junio de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 23/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria